

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### Beca “Community Manager y comunicación digital” – ASEPP 2026

#### 1) Objeto y objetivos

La Asociación Española de Psiquiatría Privada (ASEPP) convoca una beca para seleccionar a una persona que desempeñe el rol de Community Manager y dé soporte a la comunicación digital de la asociación.

El objetivo es potenciar la presencia digital de la ASEPP mediante:

- la creación y difusión de contenidos institucionales, científicos y divulgativos,
- la actualización periódica de los canales digitales (redes sociales y web),
- el apoyo comunicativo a actividades de la ASEPP (formación, congresos, grupos de trabajo y colaboraciones).

Esta convocatoria se alinea con los fines de la ASEPP (defensa de intereses profesionales, interlocución, actividades formativas, promoción de encuentros y colaboraciones).

#### 2) Características de la beca

- **Duración:** 1 año, con posibilidad de renovación por 1 año más (previa valoración).
- **Dotación económica:** 6.000€ brutos anuales.
- **Forma de pago:** 4 pagos del 25% (trimestrales), condicionados al cumplimiento del proyecto y a la validación de los entregables.
- **Inicio previsto:** 1 de abril de 2026 .
- **Supervisión y coordinación:** Junta Directiva de la ASEPP. La Junta designará una persona referente (preferentemente miembro de la ASEPP) para validar contenidos sensibles y canalizar aprobaciones cuando corresponda.

**Nota operativa:** la persona becada actúa como apoyo técnico; la responsabilidad institucional de la comunicación y de las actividades que lleven el nombre ASEPP recae en la Junta Directiva o en la persona referente designada.

#### 3) Requisitos de las personas candidatas

- Ser médico o médica (titulación en Medicina)
- Conocimientos demostrables en salud mental/psiquiatría (formación, experiencia profesional o trayectoria acreditable).
- Experiencia en comunicación digital / redes sociales / gestión de contenidos (portfolio o evidencias).
- Dominio de herramientas digitales

#### **4) Funciones a desarrollar**

La persona seleccionada, bajo supervisión de la Junta Directiva, realizará:

##### **1. Planificación y estrategia**

- Propuesta de plan de comunicación (objetivos, públicos, canales, tono, calendario editorial, indicadores).

##### **2. Creación y publicación de contenidos**

- Creación y difusión semanal de contenidos originales (textos, hilos, infografías, vídeos cortos, entrevistas breves, etc.).
- Actualización de contenidos de web.

##### **3. Dinamización y gestión de comunidad**

- Gestión de redes sociales (interacción, moderación básica, respuesta a mensajes según criterios definidos).

##### **4. Apoyo a actividades ASEPP**

- Difusión y cobertura (antes/durante/después) de actividades institucionales y científicas: convocatorias, jornadas, congresos, grupos de trabajo.

##### **5. Coordinación**

- Contacto periódico con la Junta Directiva o con la persona referente designada.

##### **6. Evaluación**

- Memoria trimestral de actividad con métricas y propuestas de mejora.

#### **5) Compromisos mínimos (entregables)**

- Plan de comunicación inicial: dentro del primer mes.
- Calendario editorial: actualización mensual.
- Actividad mínima: 2 publicaciones/mes (Linkedin y Instagram).
- Memoria de actividad: trimestral.
- Memoria final anual y propuesta de continuidad.

#### **6) Indicadores de seguimiento (orientativos)**

Se evaluará principalmente:

- volumen y regularidad de publicaciones,

- crecimiento y engagement (menciones, interacciones, alcance),
- derivaciones a web/inscripciones a actividades,
- presencia de la ASEPP en medios o menciones externas (si procede),
- calidad y rigor de los contenidos y adecuación al tono institucional.

## 7) Documentación requerida

Las personas interesadas deberán enviar:

1. Solicitud formal con datos personales y de contacto.
2. CV abreviado (máximo 2 páginas), destacando experiencia en comunicación digital.
3. Acreditación de titulación en Medicina.
4. Portfolio (enlaces o muestras de contenido).
5. **Memoria-propuesta** (1–3 páginas) con:
  - objetivos y líneas estratégicas,
  - públicos y canales prioritarios,
  - tipología de contenidos y ejemplos (mínimo 5 propuestas)
  - calendario de un mes,
  - herramientas digitales previstas y metodología de trabajo.

## 8) Plazo y forma de presentación

- **Apertura:** 10 de febrero de 2026
- **Fecha límite:** 10 de marzo de 2026
- Envío por correo a [info@asepp.es](mailto:info@asepp.es): (asunto: “Beca Community Manager ASEPP – Nombre y apellidos”)

## 9) Comisión de evaluación y resolución

- La comisión de evaluación estará formada por miembros de la Junta Directiva, garantizando la imparcialidad y la ausencia de conflictos de interés
- La resolución se comunicará durante el Congreso de ASEPP en Murcia

## 10) Criterios de valoración (propuesta)

- Experiencia en comunicación digital y gestión de redes: 30 puntos
- Conocimiento/experiencia en salud mental/psiquiatría: 20 puntos
- Calidad y viabilidad de la propuesta (plan + ejemplos + calendario): 30 puntos

- Capacidad organizativa y coordinación con equipos: 10 puntos
- Entrevista (si procede): 10 puntos

### **11) Confidencialidad, uso de marca y línea editorial**

- La persona seleccionada se compromete a preservar la confidencialidad de la información interna.
- No se publicarán datos personales ni contenidos clínicos identificables.
- Los contenidos se publicarán con criterios de rigor, lenguaje respetuoso e inclusivo, y alineamiento institucional.
- El uso del nombre e imagen de la ASEPP queda sujeto a las directrices de la Junta y de la persona referente designada.

### **12) Conflictos de interés e incompatibilidades**

- Deberán declararse posibles conflictos de interés (p. ej., servicios remunerados de comunicación para entidades con intereses claramente contrapuestos a los de la ASEPP).
- Queda prohibido utilizar los canales de la ASEPP para promoción comercial personal o de terceros.
- La Junta podrá requerir medidas de mitigación o, en su caso, resolver la colaboración.

### **13) Propiedad de los contenidos y accesos**

- Los canales y cuentas corporativas son propiedad de la ASEPP.
- Los materiales creados en el marco del proyecto (plantillas, calendarios, copias, infografías, etc.) quedarán disponibles para uso institucional de la ASEPP, con reconocimiento de autoría cuando corresponda.

### **14) Revocación**

En caso de incumplimiento grave o reiterado de los compromisos, la Junta Directiva se reserva el derecho de prescindir de la colaboración e interrumpir pagos pendientes.

### **15) Aceptación de las bases**

La presentación a la convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.